

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el expediente de la referencia con el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, septiembre 1° de 2020.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 705
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, el Despacho.

RESUELVE:

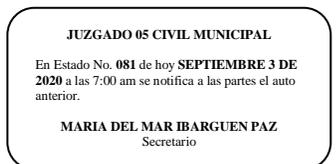
UNICO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por la empresa S & A SERVICIOS Y ASESORIAS donde informa que el demandado MAXIMILIANO CHAVEZ ZAPATA identificado con CC No 79752101, no labora en dicha compañía desde el 31 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

Juez

3



Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REF. EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADOS: MAXIMILIANO ZAPATA CHAVES
RAD. 2020-00038-00

Código de verificación:

6f0b5458fc2fb6aeac9eac42ccd5db2c9feaa3d16887ce9400ce03a72ffe4eb1

Documento generado en 01/09/2020 05:00:18 p.m.